

## DECRETO ECONÓMICO N°09

**Mat.:** Prorroga Medidas implementadas por contingencia Sanitaria.

Antofagasta, treinta de marzo de dos mil veinte.

### *Vistos y Considerando:*

Lo resuelto por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, en su Pleno N°80 de fecha 25 de marzo de 2020; como asimismo, el deber de velar y preservar la salud del personal de este Tribunal y garantizar la continuidad de la administración de justicia por parte de este Tribunal.

### *Decreto:*

- 1.- Prorróguese desde esta fecha y hasta el cese del estado de excepción constitucional de Catástrofe, la vigencia de las medidas adoptadas por Decretos Económicos N°05 y N°06 de este Tribunal, con fecha 16 y 18 de marzo de 2020.
- 2.- Publíquese lo decretado en el interior y en el exterior de las dependencias del Tribunal Tributario y Aduanero de Antofagasta, además de informarse a través de la página web [www.tta.cl](http://www.tta.cl).

Notifíquese, dese aviso a la Unidad Administradora e incorpórese al Registro de Decretos Económicos.



**MARCELO ROCCO TORRICO**

Juez Tributario y Aduanero Subrogante



Autoriza doña **CARMEN GLORIA GÓMEZ PARRA**, Secretaria Abogado Subrogante.